

CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE (FAARDIT) Y LA SOCIEDAD ARGENTINA DE RADIOLOGIA PERDIATRICA (SARP)

La FAARDIT y la SARP, acuerdan establecer un Convenio de cooperación con el propósito de promover las formas de intercambio científico entre ambas Sociedades:

1. Promover el intercambio de información y estimular acciones entre ambas entidades.
 2. Estimular la participación de los socios de FAARDIT y de la SARP en los Congresos, Jornadas, Cursos y otros Eventos Científicos organizados por las dos Asociaciones.
- La FAARDIT y la SARP se comprometen, en caso de ser solicitado por la otra Sociedad, a enviar un representante para asistir como conferenciante, panelista, moderador, etc., a los Congresos Nacionales. El mismo será de reconocida trayectoria en Diagnóstico por Imágenes y/o Intervencionismo. El nombre del representante puede ser a petición de la Sociedad organizadora del Evento o sugerido por la otra.
 - La SARP enviará un conferencista al Congreso Argentino de Radiología, organizado por la FAARDIT y viceversa, cubriendo todos los gastos. Estará a cargo de la Sociedad local el costo del alojamiento e inscripción. El pasaje será pagado por la Sociedad que envía al conferencista.
 - Los socios de la FAARDIT tendrán derecho a un valor de inscripción preferente, equivalente al de los socios de la SARP, en los Cursos y Congresos organizados por esta Asociación.

- Los socios de la SARP tendrán derecho a un valor de inscripción preferente, equivalente al de los socios de la FAARDIT, en los cursos, actividades virtuales y congresos organizados por la FAARDIT.

3. Promover la formación e integración de profesionales por medio de becas y estancias entre ambas Entidades.

4. Promover intercambios entre los principales grupos académicos y de investigación.

5. Difusión de las actividades docentes, libros, revistas y publicaciones de la especialidad relacionadas con ambas Especialidades.

6. Posibilitar la publicación de trabajos científicos de forma bilateral.

7. Promover la traducción de trabajos, protocolos y reglamentos.

8. La FAARDIT ofrece coordinar en forma conjunta con la SARP aquellos Cursos de Formación Continua que se consideren, poniendo a su disposición nuestra Secretaría Técnica. Estos cursos contarán con profesores a designar y considerar en forma conjunta.

Estos conceptos constituyen el marco a partir del cual la Federación Argentina de Asociaciones de Radiología y Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante y la Sociedad Argentina de Radiología Pediátrica enuncian una relación preferencial entre ambos.



Dr. Orlando Gómez
Presidente SARP



Dr. Alberto Marangoni
Presidente FAARDIT